



Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día 22 de enero de 2018, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. Dicha suspensión se adoptó con fecha 29 de septiembre de 2011, tras haber solicitado la sociedad la declaración de concurso voluntario de acreedores.

Atendiendo a la especial situación de la compañía, la CNMV estima necesario llamar la atención de los inversores sobre la información contenida en el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 22 de diciembre de 2017 y en los Hechos Relevantes publicados por NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. en los últimos meses (especialmente el publicado el 22 de diciembre de 2017), disponibles en la página Web de la CNMV, y que detallan la información sobre los siguientes aspectos:

- Situación financiera y patrimonial de NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. y su grupo así como las perspectivas futuras recogidas en el plan de viabilidad correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.
- Las características de la ampliación de capital pendiente de ser ejecutada y la composición accionarial de NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. tras su ejecución.
- Riesgos a los que se enfrenta la sociedad, entre los que se incluyen: el de posibilidad de liquidación, el derivado de las deudas vencidas e impagadas, el de no cumplir con el plan de viabilidad, el de no obtener la financiación necesaria para el desarrollo de proyectos en Costa Rica y de la disminución de la valoración de activos en los proyectos de ese país, los asociados al sector inmobiliario, y los ligados a la cotización de la acción de NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.”